

306

AUTO RESUELVE APELACIÓN SEGUNDA INSTANCIA  
Ref: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO  
De: ESTEBAN ARDILA QUITIAN  
Contra: CRISTHIAN BARRAGAN SARMIENTO  
Rad: 25368408900120150000501

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Girardot, Primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso resolver el recurso de apelación acorde lo dispuesto en el artículo 326 del C.G.P., de no ser porque, revisado el expediente digital allegado, no se encuentra la providencia de diciembre 1 de 2021, la cual es el objeto del incidente de nulidad.

Tampoco se encuentra el memorial aportado por la parte respecto del cual se resolvió en auto de marzo 9 de 2022.

En mérito de lo expuesto se **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca, para que en el término de tres días allegue la providencia emitida en diciembre 1 de 2021, y el memorial aportado por la parte, respecto del cual se resolvió en auto de marzo 9 de 2022.

**NOTIFÍQUESE**

  
**FERNANDO MORALES CUESTA**  
JUEZ

362  
NELSON VIDALES MARTINEZ

ABOGADO

CALLE 12B # 8-23 OF. 711 EDIF. CENTRAL

TEL. 311 20 20 440

E MAIL [nelvimar93@yahoo.es](mailto:nelvimar93@yahoo.es)

BOGOTA D.C.

---

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALEN CUNDINAMARCA

REF. PROCESO DE DESLINDE DE CRITHIAN BARRAGAN Y OTRA. RAD. 2015-0005

NELSON VIDALES MARTINEZ, actuando en mi calidad de apoderado actor, informo que REASUMO EL MANDATO CONFERIDO.

Así las cosas, adjunto al presente encontrará auto proferido por la segunda instancia, de fecha 01 de marzo del 2023, donde se le requiere para que allegue las copias que en dicho proveído son enunciadas.

Se resalta que sorprende y extraña que se obre con tanta desidia y descuido, para que dichas copias no hayan sido anexadas, cuando el recurso y la inconformidad presentada se está dando especial y precisamente sobre lo pedido por el superior.

Así las cosas, se pide que lo requerido por el Juez del circuito, se remita en el perentorio término concedido por dicho despacho.

*NELSON VIDALES MARTINEZ*

NELSON VIDALES MARTINEZ

T.P. 104572 DEL C.S. DE LA J.

368

MEMORIAL PROCESO RAD. 2015-0005

NELSON VIDALES MARTINEZ <nelvimar93@yahoo.es>

Jue 9/03/2023 9:22 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem  
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

memojerusalen\_merged.pdf;

BUEN DIA. ADJUNTO ENCONTRARA MEMORIAL CON ANEXO PARA PROCESO CON RAD. 2015-0005  
DESLINDE CRISTHIAN BARRAGAN

OBRE EFECTOS LEGALES

ATT, NELSON VIDALES APODERADO ACTOR

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca

**CORRESPONDENCIA**

Recibido hoy: 9 MAR 2023

Hora: 9:22 AM

Quien Recibe: 

Folios: (3) Se recibe al correo electrónico